

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EQUILIBIENES S.A. CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ Y SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete del mes de marzo de dos mil diez y seis, a las once horas, comparecen a las oficinas de la compañía **EQUILIBIENES S.A.**, ubicadas en **Av. SAN JORGE Nº 312**, los accionistas: la **SRA. MARIA LORENA DAVALOS MEJIA** propietaria de seiscientos ochenta acciones acumulativas e indivisibles, al valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el señor **JOHN PAUL ANDRADE DAVALOS**, propietaria de ciento veinte acciones acumulativas e indivisibles, al valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que da un total del capital social de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretaria Ad- Hoc la **SRA. ELSA MARIA CASTRO PAREDES** y preside la Junta la señora **MARIA LORENA DAVALOS MEJIA**, en calidad de presidente Ad-Hoc. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social, que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el Secretario Ad-Hoc forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Estando completo el quorum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y el Secretario Ad-Hoc procede a leer los puntos del día: 1) Conocer y resolver acerca del Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2015; 3) Conocer y resolver acerca del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la compañía al 31 de diciembre de 2015; 4) Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales de la compañía por el ejercicio económico del año 2015. Una vez leídos los puntos a tratarse que son aceptados por los socios, el Presidente Ad-Hoc dispone se trate cada uno de ellos y se de curso a las deliberaciones. Una vez leído el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015 y luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **PRIMERO:** Aprobar en toda su extensión el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015; Seguidamente se trata el Segundo punto acordado, y una vez leído el informe del Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015 y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve por unanimidad; **SEGUNDO:** Aprobar en toda su extensión el informe del Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015; Seguidamente se trata el Tercer punto acordado, y una vez leído los informes del Comisario y Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015 y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve por unanimidad; **TERCERO:** Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015; Seguidamente se trata el cuarto punto acordado, el cual es resolver acerca de la distribución de beneficios sociales de la Compañía por el ejercicio

económico del año 2015; y una vez conocido y aprobado los Informes del Comisario y del Administrador la Compañía, conocidos y aprobados el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015, la Junta conoce que y el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015 que si existió utilidad en el ejercicio fiscal 2015, y luego de las deliberaciones correspondientes, la junta resuelve por unanimidad; **CUARTO**; Aprobar y aceptar el informe emitido. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se instala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta.

ACCIONISTAS

JOHN PAUL ANDRADE DAVALOS

C.C. 1720099777

María Lorena Dávalos Mejía

C.C. 0602224784

Elsa María Castro Paredes
Secretario Ad-Hoc de la Junta

María Lorena Dávalos Mejía
Presidente Ad-Hoc de la Junta